

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, Abril 26 de 2022

CLASE DE PROCESO	SEGUNDA INSTANCIA PERTENENCIA
RADICACIÓN	2559940890012017-00109-01
DEMANDANTE	OMAR LEIVA SANABRIA
DEMANDADO	JOSEFINA SANABRIA Vda de LEIVA.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y observada la petición arribada al plenario, el Despacho niega la petición de aclaración que presenta la parte demandada en relación con la decisión adiada 31 de enero de la presente anualidad, dado que la providencia en mención no contiene ningún punto, concepto o frase que ofrezca verdadero motivo de duda, y que implique la necesidad de nuevo pronunciamiento.

También se niega la anterior petición de aclaración por extemporánea, al no haberse presentado dentro del término previsto en el artículo 285 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83477dda896e5a9031b53e444f1f42b2520bb1714813964367c17199cc9ad6bf

Documento generado en 26/04/2022 09:12:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>